



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No 213 -2023/SG

Lima, 01 SEP 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Escrito con registro N°5526-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, presentado por el servidor Augusto Vilca Huachallanqui, El Memorando N° D000107-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima y el Informe N° D000995-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

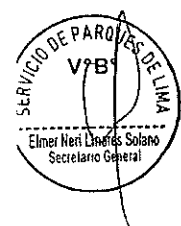
Que, mediante Resolución de Secretaría General N°193-2023/SG, se designó a Don Augusto Vilca Huachallanqui, a partir del 05 de agosto de 2023, en el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Escrito con registro N°5526-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, el servidor Augusto Vilca Huachallanqui presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva;

Que, mediante Memorando N°D000107-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 31 de agosto de 2023, la Secretaria General aceptó la renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000995-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Augusto Vilca Huachallanqui al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de agosto de 2023;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe





legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada, a partir del 31 de agosto de 2023, de Don AUGUSTO VILCA HUACHALLANQUI al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

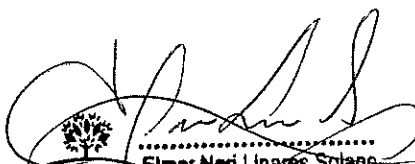
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

